	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

OBJETIVO DE LA REUNION: **FECHA** **ACTA N°**

SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA SOCIAL DE CUNDINAMARCA (CODEPS)	27 DE JULIO 2020	02
--	------------------	----


LUGAR: **HORA INICIO** **HORA FINALIZACIÓN**

SALA VIRTUAL	8:00 A.M.	1:46 P.M.
--------------	-----------	-----------

ORDEN DEL DÍA

CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DE CUNDINAMARCA
AGENDA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
Junio 27 de 2020

HORARIO	ACTIVIDAD
8:00 a.m. – 8:10 a.m.	Llamado a lista y verificación del Quorum. Doctora Yolima Mora Salinas Secretaria Técnica del CODEPS - Secretaria de Planeación Cristian Chavez Salas Director de Estudios Económicos y Políticas Públicas
8:10 a.m. -8:15 a.m.	Lectura y Aprobación del Orden del Día. Doctora Yolima Mora Salinas Secretaria Técnica del CODEPS - Secretaria de Planeación Cristian Chavez Salas Director de Estudios Económicos y Políticas Públicas
8:15 a.m.- 8:25 a.m.	Instalación de la Sesión del CODEPS. Doctor Nicolás García Bustos. Gobernador de Cundinamarca.
8:25 a.m.- 8:30 a.m.	Aprobación del Acta Anterior Sesión 01 de 2020.
8:30 a.m.- 8:50 a.m.	A cargo de: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social: informe de la coordinación del CODEPS, Doctora Hermelinda López – Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social
8:50 a.m.- 9:10 a.m.	A cargo de: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social: Socialización – Agenda estratégica del CODEPS 2020 - 2023
9:10 a.m.- 9:30 a.m.	A cargo de: Secretaría de Planeación: Socialización del procedimiento para la formulación de políticas públicas en el Departamento de Cundinamarca.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16


9:30 a.m.- 1:40 p.m.	Justificación para la formulación de políticas públicas A cargo de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de la Mujer y Equidad de Género 2. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación 3. Agencia de Cundinamarca para la Paz y el Postconflicto 4. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 5. Secretaría de Hábitat y Vivienda 6. Secretaría General 7. Secretaría de Ambiente
1:40 p.m.– 1:45 p.m.	Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. *Llamado a lista y verificación del quórum.*

La Secretaria Técnica realiza el llamado a lista de cada uno de los integrantes del CODEPS y confirma al señor Gobernador que hay quórum para deliberar y dar inicio al consejo de política social de Cundinamarca.

Nombres Y Apellidos	Cargo – Dependencia
Nicolás García Bustos	Gobernador De Cundinamarca
Hermelinda López	Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca
Yolima Mora Salinas	Secretaria de Planeación de Cundinamarca
Juan Gabriel Ayala Cárdenas	Secretario de Competitividad Y Desarrollo Económico De Cundinamarca
José Leonardo Rojas Díaz	Secretario de Gobierno de Cundinamarca
Gilberto Álvarez Uribe	Secretario de Salud de Cundinamarca
Viviana Andrea Pulido Pérez	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Cundinamarca
Adriana Ramírez Rodríguez	Secretaria de la Mujer de Cundinamarca
Nidia Clemencia Riaño Rincón	Secretaria de Ambiente de Cundinamarca
Olga Janeth Ramírez	Secretaria de Minas y Energía de Cundinamarca
Marcela Machado Acevedo	Secretaria de Cooperación y Enlace Institucional de Cundinamarca
Elica Milena Almansa Varela	Secretaria de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca
Nelly Yolanda Russi Quiroga	Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca
Nancy Venegas Gualteros	Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar
Salomón Said Arias	Beneficencia de Cundinamarca
Juan Eduardo Quintero Luna	Empresas Públicas de Cundinamarca

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

Olga Liliana Ramírez Mancera	Instituto departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca
Luis Hernán Zambrano Hernández	Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana de Cundinamarca
Sandra Milena Correales Ortiz	Gerencia de Agencia para la Paz y Posconflicto de Cundinamarca
Ana María Peñuela Poveda	Ministerio De Salud Y Protección Social
Leonardo Andrés Chávez Robayo	ICBF Regional Cundinamarca
Ricardo Antonio Giraldo Gómez	Departamento para la Prosperidad Social Regional Cundinamarca
Ricardo Aurelio Camacho García	Procuraduría Regional de Cundinamarca
Leonora Barragán	SENA Regional Cundinamarca
Margarita Mora	Representante del Consejo Municipal de Política Social Chía
Wilberto Guerrero	Representante de los Medios de Comunicación
Eunice Cristina Esquivia Restrepo	Directora Agencia de Reincorporación y Normalización Cundinamarca
Miriam Cristina Vargas Acosta	Fundación PRODEOCSA

2. Lectura y aprobación de la agenda del día.

La Secretaria Técnica pone en consideración la agenda de la sesión, para lo cual da lectura a la misma, la agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes a la sesión del CODEPS.

3. Instalación de la Sesión del CODEPS a cargo del Gobernador de Cundinamarca.


El Doctor Nicolás García Bustos da inicio a al consejo de política social de Cundinamarca, agradece a cada uno de los integrantes por la asistencia al CODEPS, de igual forma plantea que se realice la revisión de las presentaciones que se tiene previstas por las diferentes secretarías para la actualización y formulación de las nuevas políticas públicas que el departamento va a implementar.

4. Aprobación del Acta anterior de sesión N° 01 de 2020.

La Secretaria Técnica pone en consideración para aprobación de los consejeros el acta de sesión N° 01 del mes de Mayo 28 del 2020, acta que fue remitida por correo electrónico a los diferentes consejeros, por lo cual los exhorta para que indiquen si están de acuerdo con el contenido de la misma o tienen alguna observación, sugerencia o corrección.

Los consejeros presentes no realizan ninguna observación y aprueban por unanimidad el acta 01 de la sesión del Consejo Departamental de Política Social de Cundinamarca.

5. Presentación a cargo de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16





CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL CODEPS

Julio 27 de 2020


INFORME DE LA COORDINACIÓN



La Doctora Hermelinda López, Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca presenta el informe de la coordinación general del CODEPS. La presentación se enfocó en la convocatoria y la activación de las instancias del CODEPS, desarrollándose de la siguiente manera:

1. Activación y primera reunión de la primera mesa de inclusión social efectuada el 10 de Julio del 2020, a partir de la cual se conformaron dos mesas que hacen parte de la instancia de inclusión social, donde se realizó la presentación de la propuesta del plan operativo, se definió la cronología de trabajo y fijación de próximo encuentro programado con fecha 30 de Julio del 2020 con el propósito de articular la agenda de trabajo en relación a la agenda social del plan de desarrollo “Cundinamarca, Región Que Progresa” y la conformación del plan de operativo anual de las instancias técnicas y de la mesa misma.
2. Iniciación de la mesa de infancia, adolescencia y familia llevada a cabo el 13 de Julio del 2020, estando presente las siete instancias técnicas. De esta forma se determinó la agenda para el año a través de la propuesta del plan operativo de las diferentes instancias, fijando la siguiente reunión para el 31 de Julio de 2020, con la finalidad de socializar la rendición de cuentas de infancia, adolescencia y juventud y la conformación del plan operativo anual de las instancias técnicas y de la misma mesa.

De acuerdo con lo anterior, se expone el trabajo realizado en las dos mesas a través de procesos de acompañamiento, apoyo y asistencia técnica en torno a la instancia de participación de niñas, niños y adolescentes, la mesa de infancia, adolescencia y familia, la submesa de población indígena y etnias, la submesa de población de diversidad sexual, la submesa víctima del conflicto armado, el consejo de políticas de juventud, este último programado para el 05 de agosto del 2020

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

De igual manera se exponen actividades con relación a la instancia de participación de niños, niñas y adolescentes, lo anterior se tiene propuesto en el plan de desarrollo mediante una meta de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión social en la línea estratégica “Más bienestar, la cual consiste en brindar apoyo a las 116 instancias de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los diferentes municipios, por la cual se desarrolló una encuesta que es adelantada con las secretarías de desarrollo social de los municipios, designada a la determinación de líneas base, la generación de procesos de acompañamiento y el fortalecimiento del accionar de cada una de las instancias.

Por otra parte, con respecto a la divulgación de la gestión del CODEPS en articulación con la secretaría de las TIC'S, se expone la activación del micro sitio para el CODEPS, el cual se puede encontrar en la página web de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. Este espacio tiene la intención de permitir la publicación de actas, documentos, planes, convocatorias de programas en ejecución, políticas, estudios relacionados con el CODEPS y la gestión social del departamento. Este proceso se ha venido gestionando a través de los Consejos de política social vinculados a los municipios del departamento, por medio de la interacción y reuniones por provincias.

Con relación a la rendición de cuentas de niños, niñas y adolescentes, regulado mediante:


- Ley 1098 de 2006.
- Ley estatutaria 1622 del 2013.
- Decreto 311 del 2018.

Estableciendo así el comité de rendición de cuentas de primera infancia, adolescencia y juventud, bajo la dirección de la Gobernación de Cundinamarca, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, la Secretaría General, la Oficina de Control Interno, la dirección del ICBF regional Cundinamarca. Este proceso está planteado mediante la realización de las siguientes etapas:

- Sensibilización y alistamiento.
- Generación y análisis de información.
- Encuentro y diálogo de audiencia pública.
- Sostenibilidad y evaluación del proceso.

De acuerdo con lo anterior se establece que el proceso se encuentra en su primera etapa, donde se ha trabajado en articulación con los diferentes municipios del departamento para el desarrollo efectivo del mismo.

Finalmente, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión social en su marco misional expresa la gestión y trabajo que ha realizado con los 116 municipios del departamento a través de reuniones presenciales y virtuales con el fin de promulgar la oferta social del departamento, la gestión del CODEPS y sus diferentes instancias, y la oferta de apoyo al fortalecimiento de los consejos municipales de política social.


	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

4. RENDICIÓN DE CUENTAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

La ley 1098 de 2006 (Código de infancia y adolescencia) establece la obligatoriedad del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia, la cual conlleva la responsabilidad de realizar correspondiente rendición de cuentas

La ley estatutaria 1622 de 2013 convoca a los entes territoriales a la realización de una audiencia pública de rendición de cuentas sobre la inclusión de los y las jóvenes y los avances de la política pública de juventud

COMITÉ DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (Decreto 311/2018)
GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
DIRECTOR DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA
SECRETARÍAS, ENTIDADES E INSTANCIAS QUE HACEN PARTE DE LOS SUBCOMITÉS:
PRENSA Y COMUNICACIONES, TIC, HACIENDA, SALUD, EDUCACIÓN, PLANEACIÓN, GOBIERNO, INDEPORTES, IDECUT, SECRETARÍA GENERAL, IDACO, FUNCIÓN PÚBLICA, UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, CONTROL INTERNO, MESA DE PRIMERA INFANCIA, ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA, CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES, TODA ENTIDAD QUE SE REQUIERA EN EL PROCESO-




6. Socialización de la agenda estratégica a cargo de Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca.

La secretaria de Desarrollo e Inclusión Social la doctora Hermelinda López, expone el requerimiento de la agenda estratégica reglado mediante el Decreto 321 de 2018, el cual presenta las disposiciones relativas al consejo departamental de política social. Bajo el trabajo conjunto de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social con la Secretaría de Planeación, y la asistencia técnica del ICBF regional Cundinamarca, se ha consolidado el plan estratégico el cual se reúne en las áreas de:

- Gestión que establece el sistema nacional de bienestar familiar,
- Agenda social de desarrollo del departamento de Cundinamarca,
- Políticas públicas del sector social vigente y por aprobar.

El Director de Estudios Económicos y políticas públicas enfatiza la agenda estratégica como una apuesta en materia política social y la contemplación de las nuevas políticas del departamento.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

Agenda estratégica CODEPS - SOIS - PLANEACION - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA
AGENDA ESTRATÉGICA CUATRIENIO 2020-2023

EJES/SECTOR ESTRATÉGICO	PDD	COMPONENTES	POLÍTICA PÚBLICA	ORDENANZA	ACCIONES	MESA RESPONSABLE DEL CODEPS O CONSEJO DEPARTAMENTAL	SUBCOMITÉ O SUBMESA RESPONSABLE	TIEMPO	RESPONSABLE
MAS BIENESTAR	X	Familia que progrese	Ordenanza No. 0802/2019 "Por la cual se adopta la política pública para el apoyo y fortalecimiento de las familias en el Departamento de Cundinamarca 2019 - 2030"	O.D.S. Ordenanza Nro 011 de 2020, (Plan de desarrollo Departamental);	Potenciar la autonomía de la familia como institución social primaria del departamento, para que tanto ella como sus diversos integrantes participen y se beneficien de los diferentes procesos sociales económicos que contribuyen con su desarrollo.	Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y familia	Sub mesa departamental de familia.	4 años	Mesa de primera infancia, adolescencia y familia
	X	Construyendo futuro	Política Pública para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia "Cundinamarca al tamaño de los Niños, Niñas y Adolescentes" 2019-2025	Leg 1936 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia" Ley 1804 de 2008 "de cero a siempre" O.D.S. Ordenanza Nro 011 de 2020, (Plan de desarrollo Departamental); Ordenanza 280 de 2015, ordenanza 105 de 2019.	Realizar intervenciones en los niños, niñas y adolescentes promoviendo sus derechos a la familia, a la identidad y a la salud sexual y reproductiva, para que accedan con propiedad a los servicios de salud, nutrición, educación y protección, favoreciendo así un desarrollo integral que propicie la construcción de proyectos de vida y promover la adecuada implementación del Sistema de responsabilidad penal adolescente (SRPA) en Cundinamarca	Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y familia	Submesa de primera infancia, submesa de infancia, submesa de adolescencia	4 años	Secretaría de Inclusión Social
	X	Jóvenes, fuerza del progreso	Ordenanza No. 0267/2015 "Por medio de la cual se adopta la política pública de juventud en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" Cundinamarca, territorio de oportunidades para la juventud"	O.D.S. Ordenanza Nro 011 de 2020, (Plan de desarrollo Departamental); Ley estatutaria 1622 de 2013 (estatuto de ciudadanía juvenil)	Promover en los jóvenes autonomía y habilidades para la vida productiva y libre mejorando oportunidades, eliminando barreras para su ejercicio como sujetos activos de derechos y deberes, de modo que se promueva una sociedad más incluyente.	Mesa de Inclusión Social	Consejos de Políticas públicas de juventud	4 años	Secretaría de Inclusión Social
	X	Experiencia y Sabiduría	Ordenanza No. 0932/2019 "Por la cual se adopta la política Pública de envejecimiento y vejez para el departamento de Cundinamarca 2019 - 2030"	O.D.S. Ordenanza Nro 011 de 2020, (Plan de desarrollo Departamental)	Eliminar oportunidades a los adultos y adultos mayores para que tengan una vida digna y saludable, reconociendo la trascendencia de la corresponsabilidad individual, familiar y social en este proceso.	Mesa de Inclusión Social	Sub-mesa de personas mayores.	4 años	Secretarías de Salud - Desarrollo e Inclusión social
	X	Mujer empoderada y con derechos	O.D.S. Ordenanza Nro 011 de 2020, (Plan de desarrollo Departamental)	O.D.S. 5. Igualdad de género	Empoderar a la mujer cundinamarquesa como líder de una sociedad con derechos, bienestar y felicidad en los ámbitos social, económico, cultural y político	Mesa de Inclusión Social	Sub-mesa de mujer y género	4 años	Secretaría de mujer y equidad de género
	X	Cundinamarca diversa	O.D.S. Ordenanza Nro 011 de 2020, (Plan de desarrollo Departamental)	O.D.S. Ordenanza Nro 011 de 2020, (Plan de desarrollo Departamental)	Fomentar acciones de garantía plena de derechos de los sectores sociales LGBTIQ+, a partir del reconocimiento y el respeto por su identidad de género.	Mesa de inclusión social.	Submesa de población de diversidad sexual	4 años	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
	X	Puta de paz	Ordenanza Nro 011 de 2020, (Plan de desarrollo Departamental).	O.D.S. 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	Impulsar iniciativas territoriales de construcción de paz que contribuyan a la generación de condiciones de igualdad y equidad y mitiguen las situaciones de violencia en las comunidades.	Mesa de inclusión social.	Submesa población víctima del conflicto armado y población reintegrada	4 años	Secretarías Gobierno - Desarrollo e Inclusión Social
	X	Cundinamarca accesible	Ordenanza No.0268/2015 "por medio de la cual se adopta la política pública para la inclusión social de las personas con discapacidad en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"	O.D.S. Ordenanza Nro 011 de 2020, (Plan de desarrollo Departamental).	Garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, como sujetos de derecho y actores en el progreso del departamento a través del desarrollo de acciones integrales y transversales.	Mesa de Inclusión social	Comité de Discapacidad	4 años	Secretarías Desarrollo e Inclusión Social - Transporte y movilidad - Hábitat y vivienda

La agenda estratégica es sometida a votación, siendo aprobada por los diferentes integrantes de la sesión.

7. Socialización del procedimiento para la formulación de políticas públicas a cargo de la Secretaría de Planeación.

La Secretaría de Planeación bajo la participación del Director de Estudios Económicos y políticas públicas hace énfasis en que se carecía de un procedimiento que abordara la implementación de políticas públicas. De esta manera se destacan los procedimientos de agenda pública, formulación de políticas pública, implementación, monitoreo y evaluación, haciendo hincapié en la socialización de agenda pública y formulación de políticas públicas planteadas en el desarrollo de la sesión.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

CODEPS – 27 de Julio


Yolima Mora Salinas
Secretaría de Planeación



Cristian Chavez
Director de Estudios Económicos y Políticas Públicas

4:49:51



	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

Se da a conocer que desde la Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas se han adelantado acciones para la generación de unidad de criterios de las políticas públicas a través de un proceso de gestión de conocimiento. En este sentido la búsqueda por la actualización de políticas públicas tiene como propósito el impacto positivo y el incremento de la efectividad en el desarrollo de los programas de desarrollo, a partir de esto se consolida la configuración de la agenda pública y la formulación de políticas públicas del departamento.

Posteriormente se da a conocer los antecedentes desde la Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas, presentando los procesos para la implementación de políticas públicas como un escenario cíclico. También se especifican los niveles de políticas públicas expuestas así:

- Nivel internacional, como los objetivos de desarrollo sostenible
- Nivel nacional, bajo la constitución política de Colombia o políticas regionales.
- Nivel departamental, desde las políticas departamentales, las políticas provinciales.
- Nivel Municipal

Conforme a la fase de agenda pública se puntualiza como un contribuyente a la identificación de las problemáticas del territorio de modo que se prioricen temas de políticas públicas. La agenda pública se desarrolla a través de los pasos de identificación, justificación y validación ante el Consejo Departamental de Política Social.

Acorde a la formulación de políticas públicas se precisa como una búsqueda de diagnóstico estadístico y participativo, lo cual permita determinar el impacto de las políticas públicas originando alternativas de solución, asimismo el establecimiento del plan de implementación de cada política pública, además de lineamientos, direcciones, plan de comunicaciones, y evaluación. También se señala la participación de instancias como el Consejo Departamental de Mujer y Equidad de Género, Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca, Plataforma Departamental de Juventudes de Cundinamarca y mesa de participación de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, entre otras instancias que representan espacios de participación de la sociedad civil.

PASOS DE LA FORMULACIÓN


1. Crear y/o activar la instancia institucional.
2. Crear y/o activar la instancia de participación.
3. Elaborar plan de trabajo. *Formato Plan de Trabajo para la Formulación de Políticas Públicas*
4. Elaborar diagnóstico. *Formato Diagnóstico para la Formulación de Políticas Públicas*
5. Desarrollar estructura de la política pública.
6. Identificar Alternativas de solución. *Formato Alternativas de Solución en la Formulación de Políticas Públicas*
7. Realizar análisis presupuestal.
8. Realizar plan de implementación. *Formato Plan de Implementación de la Política Pública*
9. Realizar pautas de comunicaciones, monitoreo y evaluación.
10. Consolidar documento técnico y elaborar proyecto de ordenanza. *Formato Concepto al Documento Técnico de la Política Pública.*
11. Socializar a las instancias institucionales y de participación
12. Socializar al consejo de política social.

Formulación de Políticas Públicas en Cundinamarca E-DEAG-PR-014




13. Presentar y socializar ante la Asamblea Departamental.

0:55:03
10 || 30
4:41:03

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

8. Presentación de las justificaciones para la formulación de políticas públicas a cargo de las diferentes secretarías.

Secretaría de la Mujer y Equidad de Género – Política Pública de Mujer, Equidad de Género e igualdad de oportunidades


La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género realza la actualización de la política pública como un instrumento de planeación, de igual manera esta representa la garantía por los derechos humanos de las mujeres.

La doctora Ana Reyes, Gerente de Política Pública muestra los antecedentes de la implementación de la política pública a través del CONPES 161 de 2013, posteriormente el señor Andrés García expone el estado del arte de la política pública para la mujer:

- Surgimiento mediante la ordenanza 099 del 2011
- Creación de principales instancias para la implementación de la política pública
- Implementación de la sala situacional de mujer y género, donde a través de indicadores se mide la brecha social del género femenino en el departamento
- Funcionamiento del consejo departamental de mujer y género, como instancia de participación e instrumento de diálogo, sumado a los consejos consultivos municipales.
- Creación de la secretaria de la mujer y equidad de género en el 2016, siendo designada como líder en la implementación de política pública.
- Generación de actualización de línea base en el 2019, por lo cual se identifican las principales brechas de género existentes, igualmente se realiza evaluación al plan de acción de la política pública.
- Instauración de actualización de la política pública en el 2020 mediante el plan de desarrollo de Cundinamarca en la meta 148.

Posteriormente se expone la estructura general de la política pública establecida en la ordenanza 099 del 2011 sustentada sobre el marco orientador, que busca la definición del enfoque de la política pública, los principios, la caracterización, los objetivos específicos y las líneas estratégicas. Para la implementación de la política pública se presenta el plan de igualdad de oportunidades, creado bajo una estrategia de transversalidad de las diferentes dependencias de la Gobernación. Asimismo la creación de la escuela para la formación política y el fondo para el emprendimiento de la mujer cundinamarquesa se determinan mediante esta normativa.

De manera análoga se enfatiza sobre la brecha social que se presenta en el departamento, con relación al acceso al mercado laboral soportado sobre indicadores de desempleo donde se evidencia una mayor representación del género femenino en este aspecto, también se analiza la conformación del hogar contrastado frente al factor de pobreza multidimensional.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 03/05/16



CUNDINAMARCA
¡REGION
Que Progresa!

Gobernación de Cundinamarca

Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
Justificación
Actualización Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades

1:06:00 4:30:06


Al mismo tiempo se examina el papel de la mujer en la participación política, donde se concluye la poca asistencia de las mujeres en las instancias de poder. La falta de intervención de la mujer en cargos de toma de decisiones hace imperativo el enfoque de género. De otro lado, la actual política pública de la mujer y equidad de género, igualdad de oportunidades contenida en la ordenanza 099 de 2011 se sustenta en un enfoque de derechos con el propósito de superar las múltiples discriminaciones presentadas en los diversos campos de la vida.

Así, mediante los 17 objetivos para el desarrollo sostenible de la agenda 2030 aprobado en el año 2015 se soporta la desaparición de la desigualdad en todas sus formas.

Desde el ámbito nacional en la política pública nacional de equidad de género bajo la tutela de la alta consejería presidencial para la equidad de género, reconoce el papel de la mujer en la producción de la sociedad y la contribución al desarrollo.

Por otra parte las políticas del departamento nacional de planeación reconocen que los municipios y departamentos adquieren mecanismos para la protección de la mujer. A nivel departamental a través de la ordenanza 099 de 2011 bajo los principios de:

- Empoderamiento.
- Construir sobre lo construido.
- Cercanía.
- Generación de capacidades.
- Gobierno de excelencia.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16


Lo anterior con el propósito de la búsqueda de acción para la disminución de la desigualdad de género, entorno a los enfoques que se desarrollan las políticas públicas siendo los siguientes:

- Enfoque de derecho.
- Enfoque poblacional.
- Enfoque poblacional diferencial.
- Enfoque de género.
- Enfoque territorial.



Finalmente se enuncian las siguientes consideraciones, la situación actual de la mujer en el territorio cundinamarqués relaciona la desigualdad de género como una problemática multicausal y compleja, las brechas en el departamento están marcadas que afectan negativamente a la mujer causando violencia de diversas formas hacia ellas. La desigualdad de la mujer requiere de acciones completas y de oportunidades reales para las mujeres y para todos. La actualización de la política pública es relevante para el desarrollo bajo el criterio de la igualdad de oportunidades, el proceso de actualización se convierte en una herramienta de planeación que impacte directamente la calidad de vida de las mujeres y de la sociedad cundinamarquesa.

Finalizada la socialización respectiva se recibieron las sugerencias de enfatizar sobre el aspecto de la protección de la mujer en espacios públicos y sobre la medición del impacto de la pandemia sobre los retos que afrontarían las mujeres en un escenario futuro, para la elaboración de planes de acción, los cuales la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género manifiesta ya están adelantados a través de un apoyo jurídico y psicosocial a las mujeres del departamento en relación a estos aspectos.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

Para culminar fue sometida a consideración la justificación de la política pública de mujer y equidad de género, siendo aprobada por los consejeros.

Secretaría de Ciencia, Tecnología E Innovación – Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - Cte. del departamento de Cundinamarca

La secretaría de ciencia, tecnología e innovación hace presentación de los antecedentes de la Política Pública así:

- Política nacional de ciencia, tecnología e innovación de Colombia en el CONPES 3582 del 2009
- Ordenanza 109 del 2011, por el cual se adopta la política de ciencia, tecnología e innovación del departamento de Cundinamarca.
- Decreto 0174 del 2012 implanta la creación de la secretaría de ciencia, tecnología e innovación del departamento.
- Creación plan estratégico de ciencia y tecnología en el 2013.
- Generación de línea base de indicadores en el 2015.
- Fijación de plan y acuerdo estratégico en ciencia, tecnología e innovación en el 2016.
- Ley 1942 del 2018, se decreta el sistema general de regalías.
- Ley 1951 del 2019, creación del ministerio de ciencias, tecnología e innovación.
- Plan de desarrollo departamental 2020-2023, meta 220, actualización de política pública de ciencia, tecnología e innovación.




The screenshot shows a video conference interface. On the right side, there is a grid of four video thumbnails showing participants. The main part of the screen displays a presentation slide with the following content:

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!

*FORMULACIÓN POLITICA PUBLICA
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN*

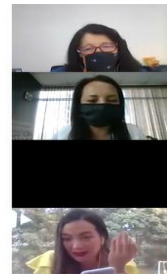
At the bottom of the slide, there is a logo for 'Gobernación de Cundinamarca' and a progress bar for the video, showing a current time of 1:51:46 and a total duration of 3:44:20.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

El propósito de la Política Pública de ciencia, tecnología e innovación en Cundinamarca está enfocado en las acciones de:

- Generación de habilidades transformadoras y de innovación.
- Desarrollo de la institucionalidad competente estratégica.
- Promoción de la inversión externa e interna en el departamento.
- Gestión transformadora y creativa de la tecnología.

PROPÓSITOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CTel DE CUNDINAMARCA




Así mismo, se identifican los pilares de apropiación social del conocimiento de las CTI:

- Fortalecimiento del capital humano.
- Fomento a la innovación para la competitividad.
- Gestión y apoyo a la ciencia.
- Tecnología e innovación.

En consecuencia, del pilar de apropiación social de conocimiento se plantea la meta de consolidación de un centro regional de innovación, con el propósito de promover la gestión del conocimiento, mejorar la competitividad y productividad, en la línea estratégica de gestión de información y conocimiento en un trabajo articulado con diversos actores como universidades, municipios, que permiten consolidar el proyecto del centro regional de innovación, proyectado para la ciudad de Soacha.

Por otra parte en la línea estratégica de fortalecimiento del capital humano se presenta el desarrollo de las líneas estratégicas de formación, vinculación del capital humano en actividades estratégicas, fortalecimiento de las instituciones de conocimiento, la elaboración de proyectos para el cumplimiento de estos lineamientos permite la apropiación social y fortalecimiento y transferencia del conocimiento en el territorio. De igual manera se expone el fortalecimiento a los centros de formación, lo cual permite un incremento de la investigación y desarrollo, participando directamente en la gestión del conocimiento y el fomento a la competitividad.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

Con respecto a la línea de fomento a la innovación para la competitividad se muestra el apoyo a las diferentes líneas industriales del departamento de diferentes tamaños que han iniciado y contribuido a la innovación y desde el departamento se ha brindado el apoyo.

De manera análoga se expone la línea estratégica de gestión y apoyo a la ciencia, tecnología e innovación se ha venido trabajando a través de incentivos, beneficiando diferentes municipios del departamento, en cuanto a la articulación de la institucionalidad se ha venido trabajado desde la oferta de capacitaciones a población del departamento.

En este sentido se focaliza la actualización de la Política Pública de ciencia, tecnología e innovación en relación a su obsolescencia frente a la actualidad, debido a que la innovación es permanente, por lo cual una Política Pública debe tener presente los cambios que presenta el entorno.

Esta idea se justifica mediante la comparación con países referentes como Brasil, Chile y España, mediante el análisis de marcos legales donde se establece que la innovación debe ser impulsada para el desarrollo de la sociedad.

Desde el ámbito nacional se tiene la ley 1951 del 2019, decreto 2226 del 2019, CONPES 3582 del 2009.

A nivel departamental se estudia mediante la ordenanza 109 del 2011, la ordenanza 174 del 2012, plan estratégico departamental de ciencia, tecnología e innovación de Cundinamarca del 2013.

Dentro de los antecedentes de ciencia, tecnología e innovación internacionales, se tiene la cuarta revolución industrial, la revolución digital, las nuevas tecnologías del sector productivo, aspectos que deben ser incluidos dentro de la política pública de ciencia, tecnología e innovación.


Los antecedentes nacionales se tienen el plan de desarrollo, la creación del ministerio de ciencia, tecnología e innovación, generando pautas para la actualización de la política pública y las nuevas líneas del fondo de ciencia, tecnología e innovación que son:

- Fortalecimiento del sistema territorial.
- Apropiación social del conocimiento.
- Formación de alto nivel.
- Investigación e innovación para la productividad.

Al realizar la comparación de la política pública departamental frente a las líneas estratégicas planteadas desde la nación se tiene presente la falta de implementación de algunos aspectos. La línea estratégica del fortalecimiento del sistema territorial en CTI es la razón principal para la actualización de la política pública departamental.

La política pública de ciencia, tecnología e innovación de Cundinamarca está enfocada en las necesidades de diferentes sectores económicos, sector agropecuario, agroindustrial, turismo, minería, en el sector educativo, en el sector salud, etc.

Al someterse a votación la justificación de la política pública de ciencia, tecnología e innovación queda validada bajo la aprobación de los consejeros.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 03/05/16

Agencia de Cundinamarca para la paz y el post conflicto – Política Pública de Paz


La Agencia de Cundinamarca para la Paz y el Posconflicto expresa el referente normativo nacional e internacional en materia de Paz. Como agencia se pretende formular una Política Pública para la Paz de manera integral donde involucre en su totalidad los Municipios y actores del Departamento de Cundinamarca.

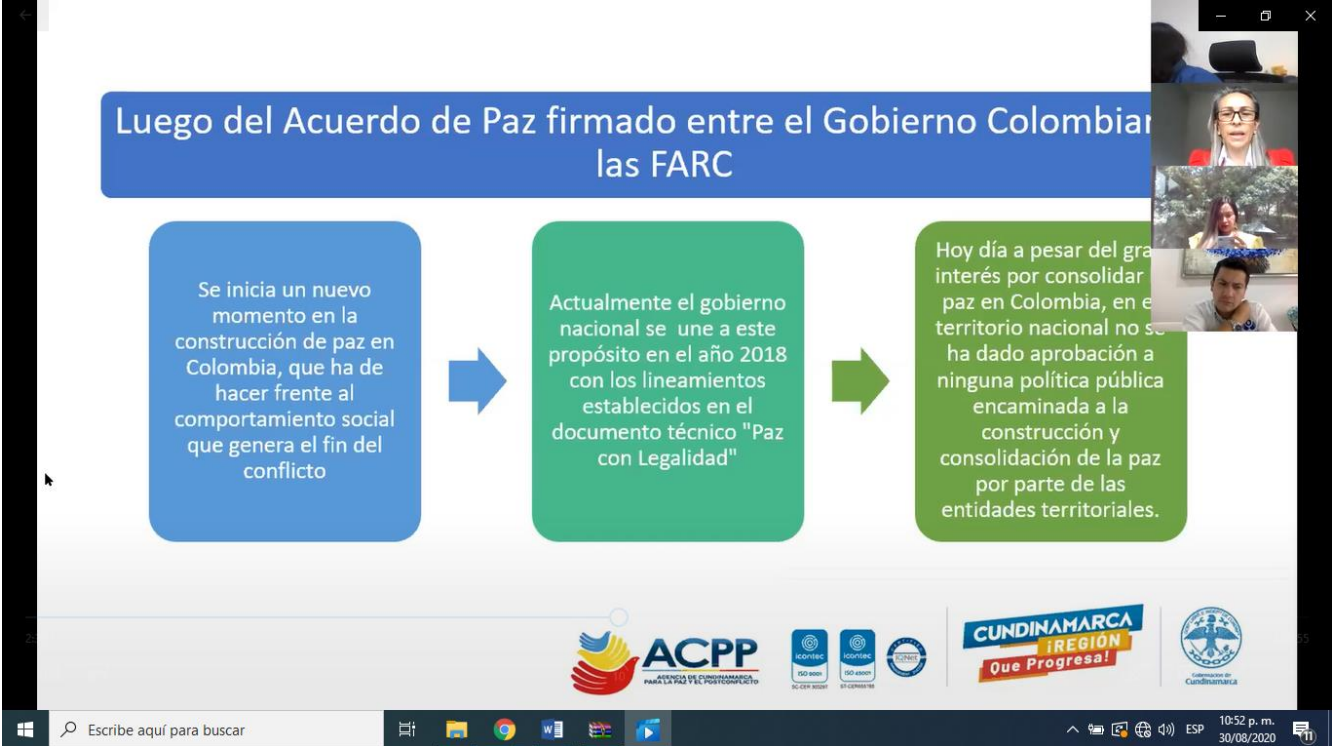


Agencia de Cundinamarca para
La Paz y el Postconflicto



La reconciliación y la convivencia se presenta como un elemento vital que se está trabajando transversalmente para su establecimiento. De esta manera se comunican actores internos desde las diferentes secretarías que tengan influencia con esta política, además actores externos involucrados en el proceso de definición de una Política Pública para la paz dentro de los cuales se encuentran programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, la Alta Consejería para la Reincorporación y Normalización, el Consejo Nacional de Reincorporación, la Procuraduría Regional, la Defensoría Regional del pueblo, la Misión Administrativa, las ONG y las entidades territoriales, de modo que la participación de todas estas instituciones permiten la sostenibilidad de esta Política Pública.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16




Se procede a votación para confirmación de la Política Pública para la paz, recibiendo la sugerencia en dar prioridad a los actores afectados por el conflicto armado, finalmente queda aprobada la justificación de la Política Pública para la Paz por los consejeros asistentes a la sesión.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural - Política Pública de Protección y Bienestar Animal

La Doctora Viviana Andrea Pulido Pérez presenta un cordial saludo a los presentes y se realiza una breve introducción de la Política Pública reiterando el compromiso que se deben tener entre los seres humanos y los animales, siendo seres sintientes con derechos y que en cada uno de los municipios se tenga una junta de bienestar y protección animal, actualmente en el Departamento 108 municipios la tienen.

Se realiza la justificación resaltando que es el día mundial del perro callejero, se hace la presentación de la introducción que se compone de los siguientes **principios**: el principio de protección, el principio de bienestar, principio de solidaridad social.

Partiendo de esto se pretende “atender y dar solución a las múltiples problemáticas que afectan el bienestar de los animales” de todos los actores que involucran la Política Pública.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

Objetivo de la Política Pública: identificar la información existente de la problemática que afecta la protección y bienestar de los animales en el departamento, con el fin de crear los lineamientos de acción e intervención que garanticen su histórica inclusión en planes, programas y proyectos mediante la formulación y ejecución de la Política Pública.

Como antecedentes se tienen:

- World Animal Protection
- Crecimiento de los horizontes Agrícolas
- Falla en la Cultura en el Respeto por la Vida
- A nivel internacional se tienen varias organizaciones de protección y bienestar animal

3. PPPYBA: Antecedentes

• **Secretaria de Agricultura:**

- 108/116 Juntas Defensoras de Animales.
- Charlas de Tenencia Responsable.
- Jornadas:
 - Esterilización.
 - Vacunación.
 - Vitaminización.
- Promoción de Bienestar Animal:
 - Expopet.

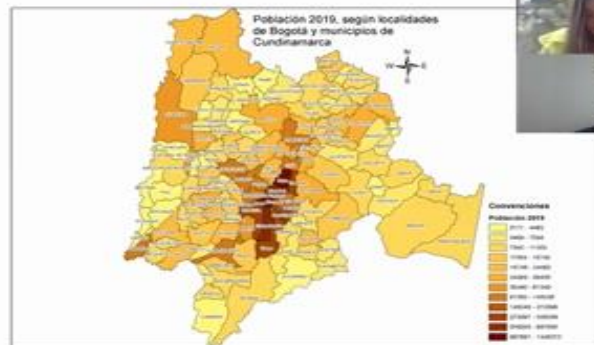



Planteamiento del Problema

4. PPPYBA: Planteamiento del Problema

• **Censos Estimados de Cundinamarca:**

- Humanos: 3.242.999 personas.
- Cabezas de Ganado: 1.115.000 animales.
- 6 de cada 10 hogares en Colombia tiene animales de compañía
- Animales de Compañía en hogares: 78.890 animales.



	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

Se ha identificado que existen ciertas falencias por el desconocimiento de competencias de las juntas de protección y bienestar animal, las malas prácticas de manejo de animales en finca, el tráfico de fauna silvestre y exótica, maltrato animal, un desconocimiento de la ruta de maltrato animal, entre otros.


Se requiere de articulación a través del gobierno para que la política sea incluida ya que desde los territorios se requiere la formulación e implementación de la Política Pública, esto nos va permitir enmarcar una ruta con todos los territorios en especial los que presentan esta problemática más a menudo.

Mapa de los Actores.



Se hace la presentación y explicación del marco legal con las siguientes leyes y resoluciones:

- Ley 5 De 1972
- Decreto 497 De 1973
- Decreto 2811 De 1974

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

- Decreto 1681 De 1978
- Ley 9 De 1979
- Ley 84 De 1989
- Ley 99 De 1993
- Ley 599 Del 2000
- Ley 1333 De 2009
- Decreto 0178 De 2012
- Resolución 1842 De 2013
- Ley 1638 De 2013
- Decreto 1071 2015
- Decreto 1079 2015
- Ley 1774 De 2016
- Ley 1801 De 2016
- Resolución 153 De 2019
- Ley 1955 2019
- Resolución 136 De 2020

A nivel Departamental y Nacional se tienen las siguientes políticas públicas de protección y bienestar animal


- políticas públicas de Boyacá
- políticas públicas Sogamoso
- políticas públicas de Bogotá y la creación del instituto de protección y bienestar animal

Para concluir se menciona la ordenanza Departamental 011 de 2020 por la cual se adopta el Plan de Desarrollo departamental “Cundinamarca Región que Progresa” y la importancia de formular mediante la meta 298 – Formular la política pública de protección y bienestar animal.

Se procede a votación para la validación de la Política Pública de protección y bienestar animal, ninguno de los consejeros manifiesta tener dudas, consideraciones, dudas u opiniones y posteriormente queda aprobada.

Secretaría de hábitat y vivienda - Política Pública de vivienda

La Doctora Elica Milena Almansa Valera presenta un cordial saludo a los presentes y se realiza la justificación de la Política Pública por la cual se cree que es necesaria la adopción y formulación en el Departamento para implementar un instrumento de planeación que oriente y apoye la gestión del sector de hábitat y vivienda que posibilite una ejecución eficiente por medio de la toma de decisiones conjuntas y articuladas, que permita darle una solución al problema habitacional de Cundinamarca.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

BENEFICIOS PARA LOS MUNICIPIOS:

- Tratamiento articulado y oportuno para atender las necesidades habitacionales críticas y de mayor impacto social.
- Reducción de la vulnerabilidad física, social y económica en los 116 municipios

PROCEDIMIENTO:



- Elaboración de documentos de diagnóstico y caracterización del problema habitacional.
- Estudios técnicos y legales para la Política Pública de Hábitat y Vivienda.
- Espacios de Participación ciudadana y construcción de la Política
- Formulación, elaboración y adopción de documento de Política Pública de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca.

Marco Normativo


- Fin de la pobreza
- Salud y Bienestar
- Igualdad de Género
- Agua limpia y saneamiento básico
- Energía asequible y no contaminante
- Ciudades y comunidades sostenibles

El comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas define el derecho de vivir en seguridad, paz y dignidad, en una vivienda digna para las personas, cumpliendo con pautas básicas. También se tiene como referencia en mandatos nacionales a la constitución política en su art. 51 – CPC. La Secretaria resalta el deber de formular e implementar la Política Pública y garantizarla en mejora de la calidad de vida.



Programas que actualmente tiene el Gobierno Nacional para el Sector de Hábitat y Vivienda:

- Mi casa Ya

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

- Semillero de Propietarios
- Vivienda Rural
- Casa Digna – Vida Digna
- Programa de Vivienda 100% Subsidiadas
- Mejoramiento Integral de Barrios

De acuerdo al Plan de Desarrollo” Cundinamarca: Región que Progresa 2020 – 2024” la Política Pública está contemplada de la siguiente manera:

Línea Estratégica: Mas Bienestar

Programa: Buen Vivir

Metas de Bienestar: 1. Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el Departamento
2. Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el Departamento

Subprograma: Entonos para la Felicidad


Objetivo: Impulsar la creación de espacios físicos y sociales donde los cundinamarqueses vivan, estudien y trabajen en condiciones saludables, seguras, adecuadas que mejoren su calidad de vida

Meta de Producto 59: Implementar al 50% la Política de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca.



Se mencionan las causas de la problemática habitacional:

- Imposibilidad de los hogares de generar ingresos necesarios para adecuar a sus requerimientos la construcción o adquisición de una vivienda.
- Mecanismos informales o ilegales de acceso a soluciones.
- Carencia de información sobre la situación habitacional de Cundinamarca.
- Incremento en los costos que deben asumir los diferentes niveles de Gobierno.
- Escaso suelo urbanizable y urbanizado.
- Los escasos Recursos financieros de los entes territoriales locales.
- Territorio con características físicas, geológicas, topográficas y de localización que aumentan las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16


Se muestra la clasificación del déficit cualitativo y cuantitativo con sus graficas correspondientes y un punto importante de la clasificación, que hay una desagregación de estas viviendas que ameritan la intervención para la mejora de sus condiciones.

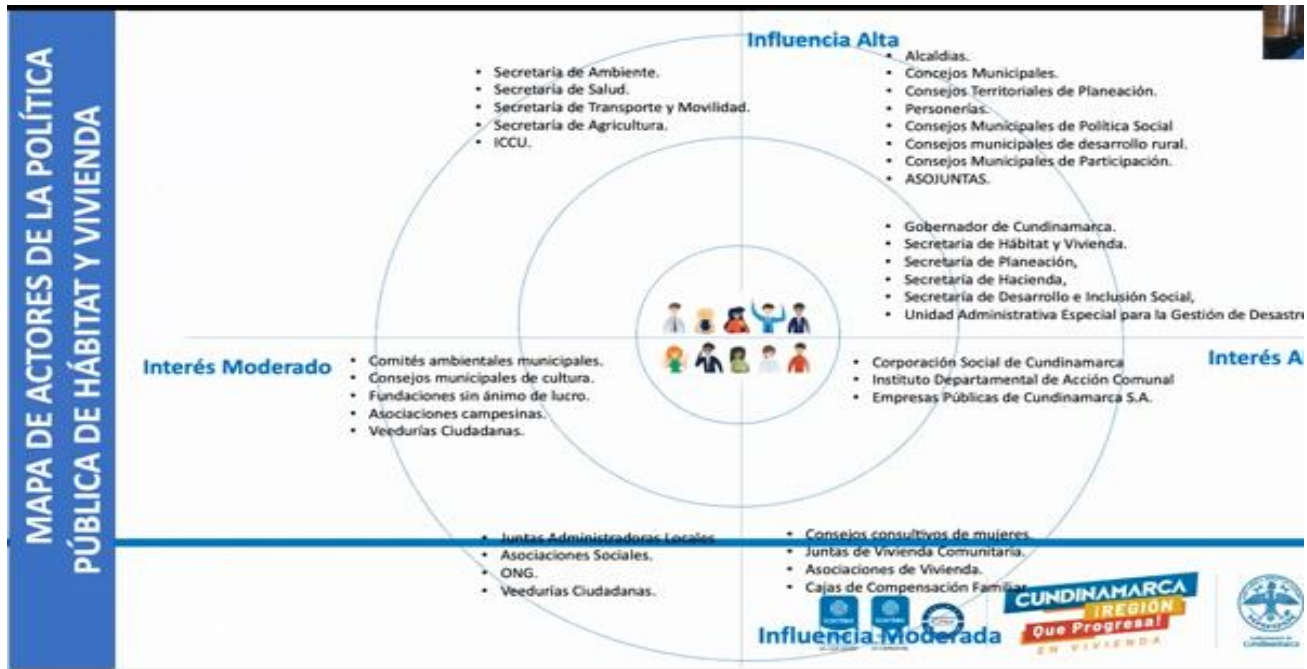


El índice de pobreza multidimensional en Cundinamarca es del 11,7%, con esta Política Pública de hábitat y vivienda se tiene como objetivo atacar las variables como: el acceso a una fuente de agua mejorada, mejorar los materiales de pisos y paredes e impactar y mejorar el hacinamiento crítico que viven las familias de Cundinamarca.

Del 29% al 59% del ingreso de las familias es destinado al pago de vivienda ya sea de arriendo o crédito en hogares con ingresos entre uno y cuatro SMLV, por lo tanto si se logra disminuir dicho gasto de arriendo a estos hogares les quedarán más recursos disponibles para cubrir otras necesidades básicas.

Mapa de Actores.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16



En conclusión si bien se han adelantado varios programas en los municipios y los cuales se han venido ejecutando de una manera desarticulada, y es por tal motivo que se requiere generar una hoja de ruta con la proyección a mediano y largo plazo para impactar el déficit que se tiene en el Departamento. Son 280.000 hogares que esperan mejorar o tener su vivienda accediendo a los derechos y oportunidades que existen para una mejor calidad de vida.

Se procede a votación para validación de la Política Pública de Hábitat y Vivienda, ninguno de los consejeros manifiesta tener dudas, consideraciones, dudas u opiniones y posteriormente queda aprobada la justificación de Política Pública de Hábitat y Vivienda.

Secretaría General - Política Pública de Atención al Ciudadano

El Doctor Andrés Arias presenta un cordial saludo a los presentes y se realiza la justificación de la Política Pública.


Referente Normativos

- Constitución política de Colombia
- PND 2018 – 2022
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2019
- Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública
- Política nacional de eficiencia administrativa al servicio ciudadano
- Política nacional de servicio al ciudadano
- Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano – SNSC

A nivel internacional:

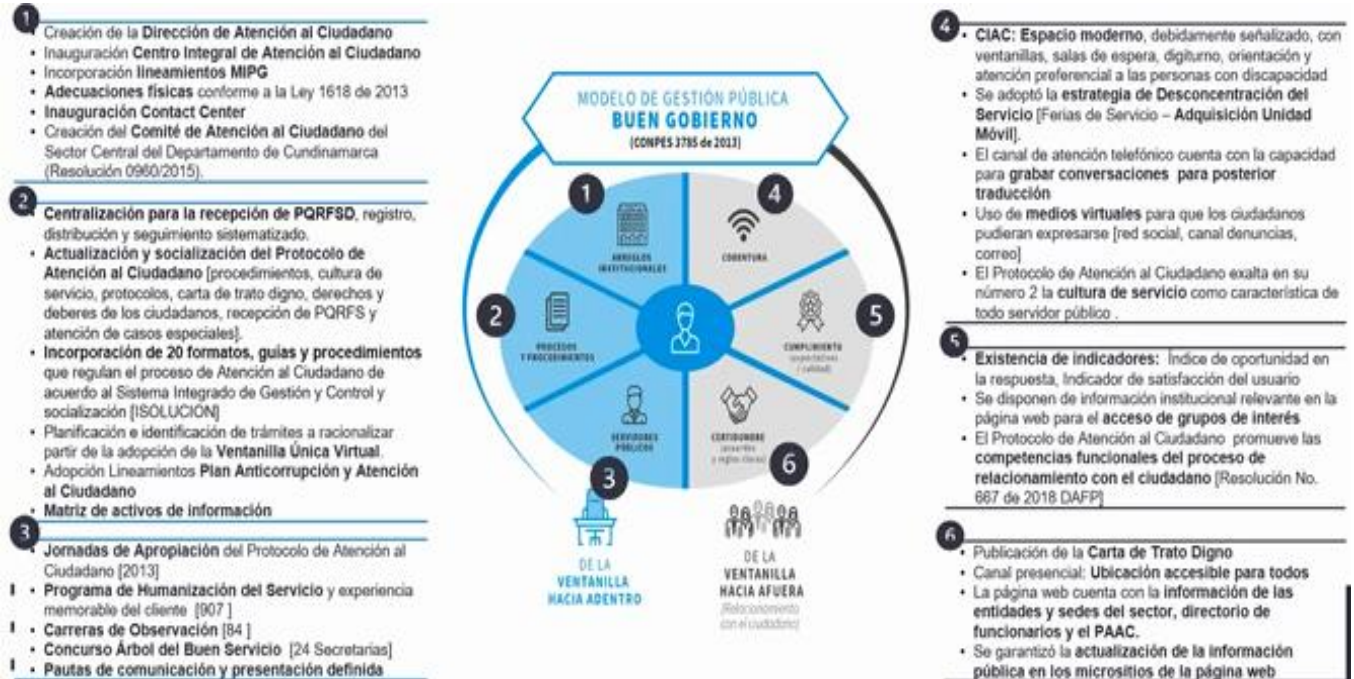
- Se están atendiendo desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible N° 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y el N°17 Alianzas Para Lograr los Objetivos

A nivel Departamental:

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

- Plan de Desarrollo departamental “Cundinamarca Región que Progresa”
- Por medio del cual se establece la Administración pública departamental.
- Por el cual se crea y reglamenta al Comité de Atención al Ciudadano del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca.

Antecedentes



De acuerdo a lo anterior surgen unos lineamientos que son necesarios para articular todos los componentes con los que se cuenta y requieren reforzarse.

Instancias

- **De participación:** Juntas de Acción Comunal del Departamento de Cundinamarca, Consejos Municipales del Departamento de Cundinamarca, Apercundi, Mesa Departamental de Participación efectiva de Víctimas, la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas de Cundinamarca y los espacios de participación de Políticas Públicas.
- **Institucional:** Comité de Atención al Ciudadano y Consejo Departamental de Participación Ciudadana.


De acuerdo al Plan de Desarrollo se tiene como **Meta la 386** “Formular una Política Pública Departamental de Atención al Ciudadano”.

Subprograma: N° 18.2 Trámites Simples Gobierno Cercano

Programa: N° 18 Gestión Pública Inteligente

Línea Estratégica: Gobernanza

Mapa de Actores

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

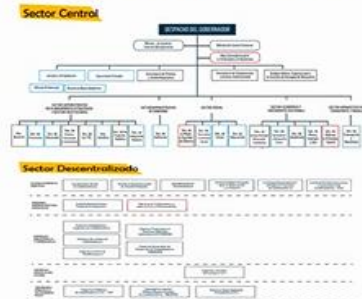
POBLACIÓN OBJETIVO



3.242.999 de habitantes de los 116 municipios de Cundinamarca.

Fuente: DANE. Proyecciones de población por municipio, 2019.

ENTIDADES CENTRAL O DESCENTRALIZADO



Todas las Entidades del Sector Central v Descentralizado

ACTORES EXTERNOS



-
-


Recursos Transversales

- Humanos: Grupo profesional de contratistas y contratación de servicios de asesoría en formulación de políticas públicas.
- Tecnológicos: Computadores, acceso a internet, teléfonos inteligentes, tabletas, impresoras, scanner, etc.
- Técnicos: Mercurio, ISOLUCION, Plan Institucional de Capacitaciones, plataforma de Contact Center, Protocolo de Atención al Ciudadano, Sistema de Gestión de Calidad, MIPG, Sistema de Control Interno.
- Económicos: \$195.000.000 de pesos asignados en el Banco de Proyectos parra la formulación de la Política Pública.
- Logísticos: Contact Center, Redes Sociales Institucionales, servicio de A y B por medio de la caja de compensación, Salón Gobernadores y auditorio Antonio Nariño, unidad móvil de atención al ciudadano, convenio interadministrativo con la empresa inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.

Indicadores de Referencia.



De manera general se menciona la problemática que acoge a la Política Pública y es identificar que se tiene una limitación en la calidad de servicio de atención al ciudadano y que puede ser mejorada de

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

acuerdo con las necesidades que tienen en estos momentos los Cundinamarqueses. De acuerdo con los objetivos trazadas en el plan de desarrollo departamental y la cercanía con el ciudadano.

Actualmente se identificaron cuatro limitaciones: La limitada articulación institucional entre entidades del sector central y descentralizado, limitación en la optimización de los procedimientos, limitación en la cobertura del servicio de atención al ciudadano y limitación en la cualificación de los servidores públicos.

Como conclusión se brinda la justificación de la Política Pública y del por qué se debe implementar, atendiendo a los lineamientos esenciales que tienen que ver con el marco normativo, el componente transversal, la demanda creciente de servicios y tramites y porque la emergencia sanitaria pone presente la necesidad de avanzar en términos de la innovación digital y atención al ciudadano por medios electrónicos y se requiere de afianzar esos procedimientos a través de la formulación de la Política Pública y finalmente se hace Benchmarking a nivel internacional y nacional.


INCREMENTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se requiere diseñar e implementar los lineamientos y estrategias que permitan aumentar el nivel de articulación institucional del componente de atención al ciudadano ✓ Encaminar acciones que permitirá al Gobierno central optimizar el uso de los recursos humanos, tecnológicos y financieros que están de cara a la prestación de servicios y satisfacción del ciudadano. ✓ Potencializar los principios de certidumbre, celeridad, transparencia, gobierno abierto, legalidad, rendición de cuentas, gobierno en línea y racionalización de trámites, descentralización y cercanía. ✓ Nuestra razón de ser es el ciudadano, nos debemos a él, por lo que esta política pública busca aumentar la eficiencia administrativa al servicio del ciudadano, propiciando espacios que contribuyan a cualificar los atributos, actitudes y aptitudes de la función pública - fuerza laboral de la Gobernación de Cundinamarca. ✓ Avanzar de acuerdo con las dinámicas del cambio global y evolución de las nuevas tecnologías, propiciar escenarios de transformación y adaptación de la administración departamental de acuerdo con las expectativas de satisfacción de la ciudadanía. ✓ Planear asertivamente de acuerdo con las necesidades y expectativas de los ciudadanos, articuladamente con el total de las entidades del sector central disminuirá la brecha de insatisfacción que actualmente presenta la Gobernación de Cundinamarca. ✓ En este sentido, el departamento de Cundinamarca, por medio de la adopción de la Política Pública de Atención al Ciudadano, propenderá porque a su población, en cada una de las actuaciones presentadas ante nuestra entidad, se le brinde un trato digno, equitativo, igualitario, considerado, diligente, respetuoso y orientado a garantizar de manera efectiva el goce de sus derechos. ✓ Cumplimiento del mandato [principio de cercanía] consignado en el Plan de Desarrollo de la actual administración "Gobernanza con la gente y para la gente" ✓ Fortalecimiento del componente de servicio al ciudadano dando alcance a todos los municipios desde el departamento, contando con su participación y apropiación

Se procede a votación para validación de la Política Pública de Atención al Ciudadano, ninguno de los consejeros manifiesta tener dudas, consideraciones, dudas u opiniones y posteriormente queda aprobada la justificación de Política Pública de Atención al Ciudadano.

Secretaría de Ambiente - Justificación Política Pública de Cambio Climático.

La Doctora Nidia Clemencia Riaño rincón presenta un cordial saludo a los presentes y se realiza la justificación de la Política Pública.

Se da inicio manifestando que en el mes de febrero junto con la RAPE y los Gobernadores que allí intervienen se realizó la firma de los 10 compromisos de la Declaratoria de Crisis Climática que están a continuación:

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

RAPE- 10 Compromisos de la Declaratoria de Crisis Climática. Compromiso Gobernador de Cundinamarca.



Estos riesgos relacionados con el aumento de temperatura son devastadores incidiendo en aspectos tan importantes como la seguridad alimentaria, la calidad y disponibilidad de los recursos hídricos, la estabilidad económica, la salud pública entre otros.

Justificación.


En el 2016 el IDEAM realizo la tercera comunicación que nos brinda el diagnostico a nivel nacional de cada uno de los departamentos en seis componentes, en esta comunicación Cundinamarca se constituye como el quinto departamento con mayores emisiones en el país dentro de los 15 que representan alto riesgo climático. Se evaluaron seis factores:

- Seguridad alimentaria
- Recurso hídrico
- La biodiversidad
- Salud
- Hábitat humano
- Infraestructura

Referente Normativo

A nivel Internacional: Acuerdo de Paris / 2015 de Cambio Climático, los objetivos de desarrollo sostenible N° 13.

A nivel Nacional: El aporte al Plan de Desarrollo 2018 – 2022.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

Como metas se tiene:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero en 36 millones de CO2
- Reducir la deforestación en un 30%
- Duplicar las hectáreas con sistemas productivos, sostenibles y de conservación.
- Que todos los departamentos del país implementen acciones para adaptaciones al cambio climático.


Mediantes estas metas se han contemplado varias estrategias como:

- Estrategia 2050 MADS
- Cumplimiento de la política y Ley Nacional de Cambio Climático
- Ley 1931/2018 Art. 8

El Referente normativo a nivel Regional se tiene la RAPE y PRICC y a Nivel Departamental:

- Plan de Desarrollo departamental “Cundinamarca Región que Progresa”
- Eje Más Integración
- Programa: Región verde – Región vida
- Subprograma: territorio que respira
- Meta 346: Ejecutar el Plan de Acción de crisis climática parra la Región de Cundinamarca.
- Eje Más Sostenibilidad
- Programa: Cambio en tus manos
- Subprograma: Cundinamarca resiliente al cambio climático – Bogotá Meta 326: implementar cuatro proyectos establecidos en el Plan Regional de Cambio Climático – PRICC
- COTSACUN como mesa sectorial de cambio climático

La secretaría hace mención a las seis dimensiones que afecta la Política Pública de Cambio Climático que se mencionaron en la tercera comunicación del IDEAM y el análisis que se realizó de los sectores que generan mayores gases de efecto invernadero, la energía, la industria, los residuos sólidos, el transporte y la industria quienes son quienes generan emisiones.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16



Interés Alto en: Alcaldías Municipales, Consejeros Municipales, Secretarías de Ambiente / Agricultura Municipal, asociaciones de acueductos, comunidad educativa, universidades, centros investigativos, comités ambientales municipales, corporaciones autónomas regionales, gremios y factores económicos.

Dentro de la tercera comunicación se ha hecho un análisis y hay algunas dificultades que se van a tener en cuanto a los cambios y aumentos de la temperatura, con el recurrir de los años en Cundinamarca y en cada uno de los municipios, estas predicciones que se han generado a 2100 son el aumento de la temperatura, aumento de precipitaciones e inundaciones. Por esta razón la Secretaría de Ambiente hace el llamado para que la Política Pública de Cambio Climático sea implementada y con esto tener una mitigación a los efectos del cambio climático.

Se procede a votación para validación de la Política Pública de Cambio Climático, ninguno de los consejeros manifiesta tener dudas, consideraciones, dudas u opiniones y posteriormente queda aprobada la justificación de Política Pública de Cambio Climático.

Secretaría de Ambiente - Justificación Política Pública de Educación Ambiental.

La Doctora Nidia Clemencia Riaño Rincón presenta un cordial saludo a los presentes y manifiesta que esta Política Pública se ha venido trabajando transversalmente con la Secretaría de Educación. Procede a hacer la justificación por la cual se cree que es necesaria la adopción y formulación en el Departamento.


Se hace un explicativo de los Eventos Internacionales en Temáticas de Educación Ambiental desde el año 1948 cuando se crea la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UCIN), este fue el primer pronunciamiento DE educación ambiental que se tuvo, hasta el 2015 con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, "la inclusión de los ODS en Educación Ambiental.



Normatividad

A Nivel Nacional se tiene:

- Decreto 2811 de 1974

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

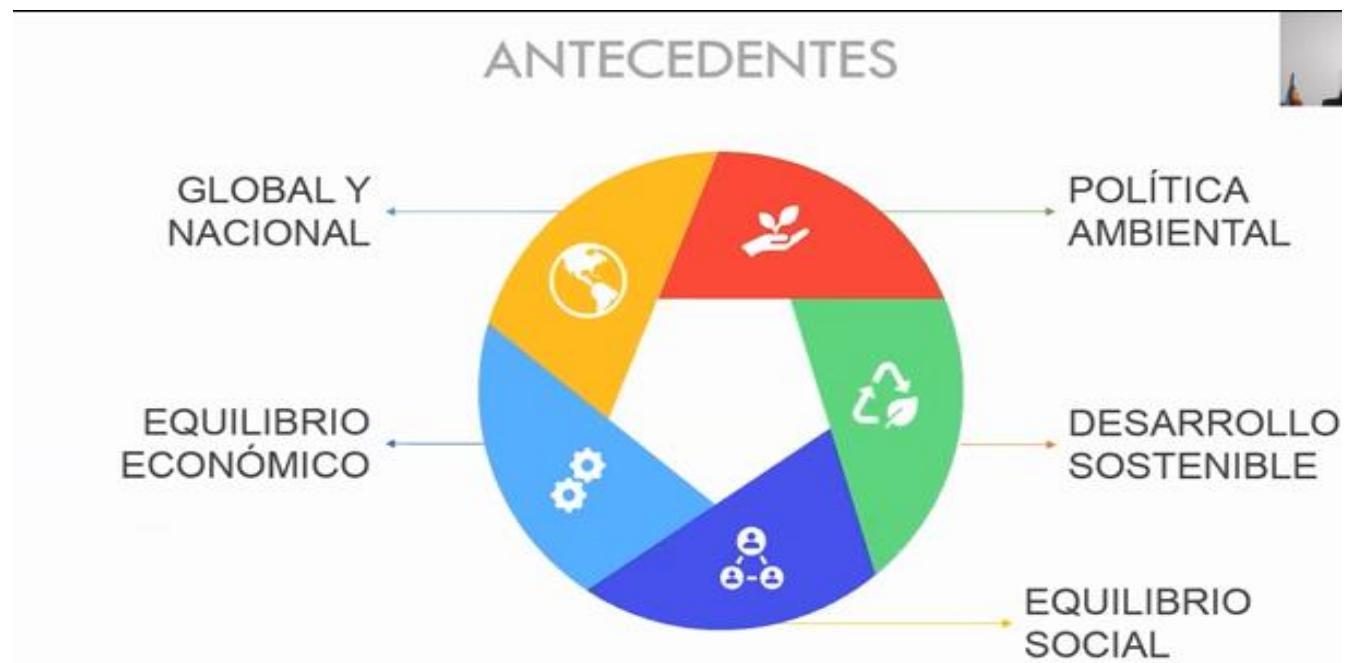
- Constitución Política de Colombia
- El CONPES 2544 de 1991
- Ley 99 de 1993
- Ley 115 de 1994
- Decreto 1743 de 1994
- Política Nacional de Educación Ambiental

A Nivel Departamental se tiene:

- Decreto Departamental N° 0118 de 2010
- Decreto Departamental N° 0028 de 2011


Antecedentes

Actualmente se tiene todas las normas en Desarrollo Sostenible para llegar al equilibrio social y económico que tanto se necesita.



Como instancias de participación se tiene:

- Los Consejos Municipales
- Los Centros Educativos
- Los CIDEA y CARs
- Juntas de Acción Comunal
- ONG
- Fundaciones Sin Ánimo de Lucro y Asociaciones Sociales
- Entidades Privadas
- Consejo Superior Ambiental de Cundinamarca
- Asociaciones de Acueducto

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

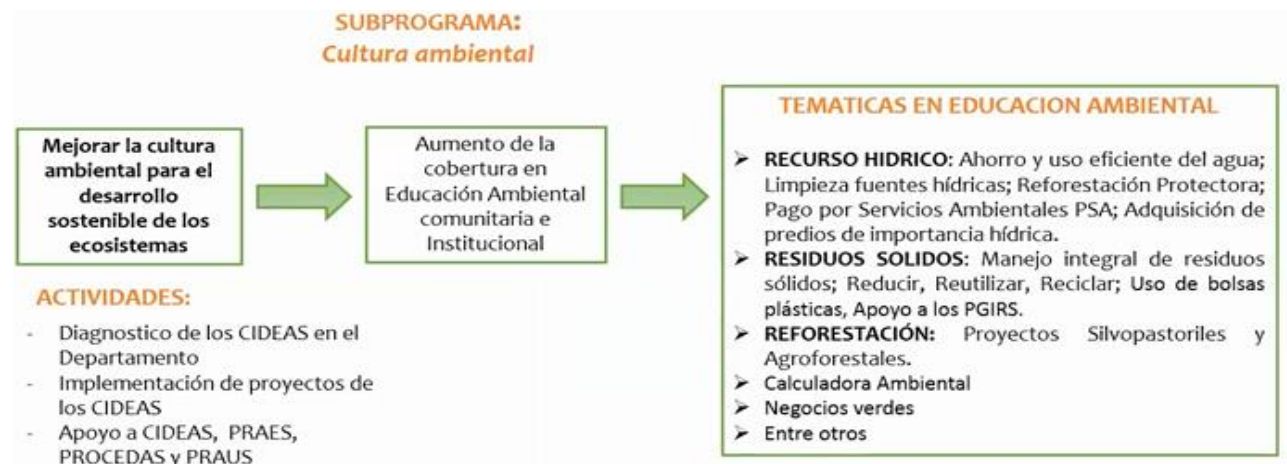
Se tiene el Plan Nacional de Desarrollo “pacto por Colombia” 2018 – 2022 con:

- Pacto por la Equidad
- Conciencia Ambiental
- Participación Ciudadana
- Línea de Educación para la Transformación Ambiental
- Economía Naranja
- Educación Ambiental
- Prácticas y Productos Sostenibles.

Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Región que Progresa” 2020 – 2023 con:

- Meta 321: “Ejecutar 30 jornadas de Educación y Cultura Ambiental.
- Meta 322 “Implementar 20 proyectos de Educación Ambiental presentados a través de los CIDEAS municipales”
- Meta 305 “ejecutar 3 proyectos de innovación en manejo de residuos sólidos y cambio climático”

Subprograma:




Mapa de Actores:

Actores Externos, que son todas las entidades que están dispuestas a colaborar, la población objetivo que es toda la comunidad del Departamento y las Entidades Centrales y Descentralizadas que hacen parte fundamental de esta Política Pública. La educación Ambiental ha sido promovida por las corporaciones Autónomas Regionales con Jurisdicción en el Departamento, con la implementación de estrategias planteadas por la Política Nacional de Educación Ambiental.

Se tiene como Recursos Transversales: Los Humanos, Económicos, Técnicos, Logísticos y Tecnológicos.

Problemática

Se informa de la escasa cultura ambiental que se tienen para el desarrollo sostenible de los ecosistemas del Departamento.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

En Cundinamarca los problemas ambientales vienen en aumento, estamos enfrentados al deterioro ambiental por factores naturales y antrópicos. Existe desconocimiento de las políticas de educación ambiental y no se cuenta con herramientas que permitan los cambios que se requieren.

La Secretaria resalta que se realizó un concurso virtual de Educación Ambiental con una asistencia de 52 Municipios.


Como conclusión se resalta la importancia para el Departamento contar con una Política Pública Departamental de Educación Ambiental, con una visión a 10 años, la cual debe tener en cuenta la realidad ambiental del territorio, que valore el entorno, que incluye el cambio de paradigmas de manera transversal, integral e incluyente, es decir tener presente todas las áreas de pensamiento holística, etnocultural, como también estar orientada disminuir el consumo el consumismo y propender por un uso responsable de los recursos teniendo en cuenta las nuevas tecnologías para acercarse a la naturaleza, conforme al acceso a bases de datos con información en tiempo real y tener la parte de la comunicación como una herramienta muy poderosa para compartir conocimientos y experiencias exitosas contribuyendo a la información de cultura ambiental.

Así mismo, la educación ambiental, como se ha venido exponiendo, es un término que no acepta una definición ni una metodología en común, más bien, su característica principal es que es diversa y ofrece distintas maneras de abordar las problemáticas y sobre todo la manera de ponerla en práctica dependerá de las características ecológicas, sociales y culturales de la región del planeta en donde vayan a aplicarse. (MinAmbiente,2006).

Se procede a votación para validación de la Política Pública de Educación Ambiental, ninguno de los consejeros manifiesta tener dudas, consideraciones, dudas u opiniones y posteriormente queda aprobada la justificación de Política Pública de Educación Ambiental.

9. Preposiciones y Varios

- Se concluyen todas las presentaciones de formulación de las Políticas Públicas de cada una de las Secretarías. El Doctor Cristian Chávez, Director de Estudios Económicos y Políticas Públicas manifiesta su agradecimiento con cada una de las secretarías y entidades que participaron en el CODEPS e informa que las ocho Políticas Públicas que se presentaron entran en fase de formulación por votación unánime de cada uno de los consejeros, que cuentan con todo el acompañamiento del equipo de trabajo de la Dirección para trabajar articuladamente y en sinergia de la línea técnica que está establecida.
- Se realiza la intervención por parte del Director del Departamento para la Prosperidad Social Regional de Cundinamarca el Doctor Ricardo Antonio Giraldo quien brinda un cordial saludo a cada uno de los presentes y socializar algunas acciones que han venido realizando durante la emergencia económica en articulación con el Gobernador. Prosperidad Social entra a administrar y operar los programas de transferencia monetarias no condicionadas y actualmente se inició el programa de ingreso solidario y solicita el apoyo de la divulgación de la información para todas aquellas personas en pobreza puedan acceder a ese beneficio que tanto necesitan. El Director atienden las sugerencias por parte de la Secretaria de Hermelinda López De Pardo.
- Intervención por parte del Defensor del pueblo el Doctor Julio Enrique Quintero quien brinda un cordial saludo a cada uno de los presentes y felicita a todo el equipo de trabajo del Gobernador por la labor con los campesinos de Cundinamarca relacionado con los Mercados Campesinos, apreciar el trabajo que ha venido haciendo el Doctor Gilberto Álvarez a través de la gestión realizada en

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

razón de la Salud que ha sido llevada a las veredas del Departamento, Doctor Leonardo Rojas Secretario de Gobierno quien a diario coordina actividades alrededor de algunos ejercicios que corresponden a la Defensoría de Pueblo finalmente al Secretario de Movilidad Jorge Godoy quien ha tenido total disposición de trabajar día a día por las Medidas de Aislamiento Preventivo Obligatorio que ha venido tomando e implementando en el Departamento y se resalta la labor frente a la inclusión de las Políticas Públicas de Atención al Ciudadano y de Protección Animal contempladas dentro del Plan de Desarrollo 2020 – 2024 y se ponen a consideración de las Secretarías algunas preocupaciones que se tienen desde la Defensoría del Pueblo.

- La secretaria, la Doctora Yolima Mora Salinas da por terminada la Segunda Sesión del CODEPS del 2020 a la 13:46 de la Tarde, agradeciéndole a cada uno de los asistentes, equipos de trabajo y entidades externas por su tiempo y arduo trabajo en estos meses. A continuación, se espera la aprobación de cada una de ellas por parte de la Asamblea Departamental.

(Original firmado)
YOLIMA MORA SALINAS
 Secretaria Técnica
 Secretaria de Planeación

(Original firmado)
HERMELINDA LOPEZ DE PARDO
 Coordinadora General
 Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social